

**C.12.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS:**

a)



Cada tutor/a o profesor/a que imparte una determinada área tendrá en su poder una copia de la Programación Didáctica. Esta deberá ser subida a las carpetas que cada uno dispone en la zona en la zona genérica > Curso 2018-2019 > **Programaciones** > PD. > SA

De igual forma, cada maestro/a tendrá en el aula, en un lugar visible, la carpeta en la que esté incluida un ejemplar de la misma para poder consultarlas y/o modificarlas en caso necesaria ajustándolas a la realidad del momento.

Todo ello con la intención de tener presente constantemente lo programado, dónde estamos y hacia dónde vamos a la vez que facilitar la labor del profesorado sustituto en caso de ausencia.

Se debe tener en cuenta:

- b)** Se planificará siguiendo las directrices de la CCP.
- c)** Deberá responder para cada área, materia, ámbito o módulo a la secuencia de objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación, distribuidos por nivel.
- d)** Su fin es organizar la actividad didáctica y la selección de experiencias de aprendizaje.
- e)** El desarrollo de las programaciones didácticas en el aula se realizará a través de las unidades de programación o las unidades de trabajo diseñadas por el profesorado y concretadas en situaciones de aprendizaje.
- f)** Seleccionar actividades y experiencias útiles y funcionales que contribuyan al desarrollo y la adquisición de las distintas competencias y a mantener la coherencia pedagógica en las actuaciones del equipo docente.
- g)** La programación didáctica dará respuesta a la diversidad del alumnado, recogiendo, en todo caso, las adaptaciones curriculares y PEP correspondientes.
- h)** Deben perseguir el logro de los objetivos prioritarios de la Educación en Canarias que coinciden con los del centro:

1. Mejorar los resultados del rendimiento escolar así como las tasas de idoneidad, titulación, absentismo y abandono escolar temprano.



2. Favorecer un clima de convivencia positiva en los centros educativos, aceptando la diversidad como elemento enriquecedor y fuente de aprendizaje.
  3. Potenciar medidas de atención a la diversidad del alumnado según sus necesidades, mejorando los aprendizajes relacionados con la expresión y comprensión oral, lectura, escritura y cálculo que favorezcan el grado de desarrollo y adquisición de las competencias en Comunicación Lingüística y Matemática, en los primeros niveles educativos, con acciones preventivas y de apoyo en contextos inclusivos.
  4. Implementar un modelo educativo desde los principios de la coeducación que dé respuesta a las necesidades del desarrollo integral del alumnado desde un visión multidimensional que contemple la igualdad como un valor de primer orden.
  5. Impulsar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística a través de acciones transversales e interdisciplinares relacionadas con su integración en todos los programas educativos.
  6. Impulsar el dominio de las lenguas extranjeras y, particularmente, el aprendizaje de otras áreas en alguna lengua extranjera, con la metodología AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras), y extender progresivamente el Plan de Impulso de Lenguas Extranjeras (PILE)
  7. Fomentar y potenciar la integración de los contenidos relacionados con el patrimonio natural y cultural de Canarias en las situaciones de aprendizaje de todas las áreas y etapas educativas.
  8. Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante TIC) y de los espacios virtuales de aprendizaje, desde un enfoque integrador de estas herramientas, metodologías, recursos y contenidos educativos.
  9. Fomentar en el alumnado y, en especial en las alumnas, las vocaciones científicas de las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) desde un enfoque multidisciplinar promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad y el diseño en la búsqueda de soluciones a problemas
  10. Fomentar y potenciar la igualdad efectiva de hombres y mujeres dentro de la Formación Profesional.
  11. Fomentar y potenciar en los centros educativos los proyectos y redes que estén vinculados a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
  12. Potenciar la participación de la comunidad educativa en la actividad de los centros y fomentar la presencia de los mismos en su entorno sociocultural y socioproductivo.
  13. Fomentar la participación de las familias y alumnado en la organización, planificación y gestión de la vida escolar.
- i) Deben contemplar las acciones o actividades programadas en los diferentes programas, planes, proyectos y redes educativas en las que participa el centro:



Las programaciones didácticas se elaborarán teniendo en cuenta los aspectos a contener detallados en el Artículo 44 del Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de CCAA de Canarias.

El desarrollo de las programaciones didácticas en el aula se realizará a través de las unidades de programación o las unidades de trabajo diseñadas por el profesorado y concretadas en situaciones de aprendizaje.

La CCP podrá acordar alguna variación con respecto a la programación establecida como consecuencia de decisiones del equipo docente para dar respuesta a las necesidades educativas del grupo. Dicha variación y la justificación correspondiente, deberá ser incluida en la memoria final del curso.

- j)** Las actividades complementarias y extraescolares, se deben programar en base a los contenidos que vayamos a trabajar a lo largo del presente curso escolar y debe quedar constancia de ellas en las programaciones.
- k)** Deben contemplar las orientaciones para el tratamiento transversal de la educación en valores. apartado 2.3 de la presente PGA.